



CHACRAS DE CORIA, 26 de febrero de 2021.

VISTO:

El Expediente E-CUY: 0002047/2021, en el cual se tramita la renovación por el período comprendido entre los meses de enero y marzo de 2021 de la Beca Cofinanciada entre el Consejo de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y la UNCUIYO otorgada a la Ing. en Rec. Nat. Ren. Ana Paz VIGNONI, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el convenio celebrado entre esta Universidad y el CONICET, suscripto por Resolución N° 999/2017-C.S., las partes decidieron otorgar becas en forma conjunta, con el objeto de favorecer el mejor cumplimiento de sus objetivos fundamentales y comunes al interés de ambas instituciones, de formar recursos humanos de alta calidad.

Que por Resolución N° 488/2020-D del 17 de septiembre de 2020, se autorizó el pago por los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020, correspondiendo en este caso, hacerlo por el primer trimestre de 2021.

Que la Dirección de Contabilidad y Finanzas informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender a lo solicitado.

Por ello, atento a lo expuesto, y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago del estipendio por el monto de hasta CINCUENTA MIL PESOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 50.000,00), correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2021, a la Ing. en Rec. Nat. Ren. Ana Paz VIGNONI (CUIL N° 27-32447878-2 – Legajo N° 31.961), en concepto de Beca Cofinanciada entre el Consejo de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y la UNCUIYO, otorgada a la citada profesional con el objeto de financiar sus estudios de doctorado en el marco de la Resolución No 999/2017-C.S.

ARTÍCULO 2°.- Atender el gasto emergente de lo dispuesto en la presente resolución con la siguiente Red Programática: Programa: 22. Subprograma: 08. Actividad: 99. Origen de los Fondos: Presupuesto Ordinario.

ARTÍCULO 3°.- La presente resolución, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel, cuando concluya la situación de emergencia en relación con la pandemia del Coronavirus COVID-19 y puedan



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
**CIENCIAS
AGRARIAS**

➤ **2021**
AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL
DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN

RESOLUCIÓN DIGITAL

reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ciencias Agrarias.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 11/2021 _ _ _ _

MFR